

V A R I A

† *Fernando Valls Taberner* (1888-1942).

Fernando Valls Taberner ha muerto.

La noticia causará sin duda honda pena a los asiduos lectores del ANUARIO.

Compañero nuestro desde los ya lejanos días de la aparición de esta revista, dejó en sus páginas profundas huellas de todo su valor. Raro ha sido el número donde la publicación de un artículo, un comentario, un documento, una breve nota o una recensión no demuestre hasta qué punto se asociaba a nosotros y el interés que despertaba en él nuestra obra.

Debemos registrar en primer término su precioso trabajo sobre el "*Liber iudicum popularis*" de *Homobonus de Barcelona* (vol. II, págs. 200-212), y a continuación merecen citarse sus estudios y ediciones de la *Carta constitucional de Ramón Berenguer I de Barcelona* = Vers. 1.060 = (vol. VI, págs. 252-259); de *Un formulari jurídic del segle XII* (vol. III, págs. 508-517); de *La Constitució catalana de la Cort general de Montcò de 1363* (vol. V, págs. 412-431), y la nota de *Los Usatges de Barcelona y sus afinidades con las Exceptiones Legum Romanorum*, por Julio Ficker (vol. III, págs. 549-555).

En la Semana de Historia del Derecho Español (Madrid-Salamanca, 25 abril-3 de mayo de 1932), en la sección primera, leyó su valiosa aportación acerca de *Pedro Albert y sus Commemoraciones de Derecho feudal catalán*.

Por justo título entró en la Redacción el año 41, y complacido con sus nuevas funciones preparaba para uno de los próximos números un artículo en el que trataría de *El maestro Rodrigo de Palencia, canonista del siglo XIII*.

Valls Taberner cursó en la Universidad de Barcelona simultáneamente las licenciaturas de Derecho y de Filosofía y Letras, y después, en Madrid, hizo los doctorados en las dos Facultades.

Lo recuerdo en la villa y corte, el año 12, formando parte del grupo selecto de aspirantes a doctores que enviaba la Universidad catalana. De ellos varios alcanzaron renombre en el campo científico, en el artístico y en el político, y otros, y no por cierto los de menos talento y singular ingenio, se obscurecieron silenciosamente, cumpliéndose una vez más el sagrado texto: ... *nec velocium esse cursum nec sapientium panem* (Ecclesiastés, IX, 11).

Fernando Valls, a pesar de su juventud, había nacido el 31 de marzo de 1888,

Varia

729

se imponía a todos; dentro de la camaradería estudiantil, inspiraba a unos y a otros el mayor respeto, y a él acudían, y con ellos muchos de los que gozábamos de su buena amistad, en busca de consejos sabios y prudentes.

Valls era la seriedad y la moderación con naturalidad simpática que atraía y ganaba el afecto.

Éspiritu aristocrático, pero no altanero, pronto figuró por sus propias virtudes en las esferas elevadas de la ciencia y de la política nacional.

Sus aficiones le llevaron al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, en el que ingresó en julio de 1913, siendo destinado a Tarragona, y a principios de 1914, al Archivo de la Corona de Aragón; en este establecimiento sirvió hasta julio de 1922, en que fué nombrado, en virtud de oposición, catedrático de Historia de España de la Universidad de Murcia. Su alejamiento de Barcelona le hizo pedir la excedencia en la cátedra y el reingreso en el Cuerpo de Archiveros, en febrero de 1925, siendo de nuevo destinado a Tarragona, y en 1929, al Archivo de la Corona de Aragón, cuya jefatura ocupó en noviembre del mismo año y conservó hasta 1936, desempeñando, además, desde noviembre de 1931 a abril de 1933, y por encargo especial, la de la Biblioteca Universitaria de Barcelona.

Formó parte de la Academia de Buenas Letras y de la Junta directiva del Colegio de Abogados de Barcelona.

Como jefe del Archivo de la Corona de Aragón asistió con frecuencia a reuniones científicas en el extranjero: en abril de 1931, en París, a la de Archiveros historiadores, convocada por el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual; en mayo del mismo año, en Bruselas, a la anual de la Unión Académica Internacional; en febrero de 1932, en París, a la Conferencia preparatoria del Primer Congreso Internacional para la enseñanza de la Historia; en junio de 1935, en París, a las Jornadas de Historia del Derecho. Además, en mayo de 1933, recorrió los Archivos de Génova, Venecia y Roma.

En política estuvo al lado del Sr. Cambó, y alcanzó representación parlamentaria.

En julio de 1936 se encontraba en Barcelona; pero pudo salir con su familia, y desempeñó en Roma una comisión confiada por la Junta Técnica; después regresó a España, y en abril de 1937 fué destinado como archivero a Córdoba. Al terminarse la guerra volvió a Barcelona, a su antiguo cargo de jefe del Archivo de la Corona de Aragón, y en él permaneció hasta su paso, como catedrático, a la Universidad de la Ciudad Condal, en enero de 1940.

Pertenecía a la Delegación en Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y la Academia de Buenas Letras le concedió el honor de elegirle su presidente.

Miembro de la Embajada cultural española, estuvo en los países hispanoamericanos en 1937 y 1938.

Trabajador infatigable, nos ha legado numerosas publicaciones, entre las que se destacan:

Las "Consuetudines Ilerdenses" y su autor Guillermo Botet.

Tesis doctoral de Derecho. Barcelona, 1913.

Usatges de Barcelona.

En colaboración con D. Ramón de Abadal.—Colección *Textes de Dret Català*.

Privilegis i ordinacions de les valls pirinenques.

I. Vall d'Arán.

II. Vall d'Aneu, Vallferrera i Vall de Querol.

III. Vall d'Andorra.

Colec. *Textes de Dret Català*. Barcelona, 1914-1920.

Los abogados en Cataluña durante la Edad Media. Barcelona, 1915.

Els orígens dels Comtats de Pallars i Ribagorça. Barcelona, 1918.

Les genealogies de Roda ò de Moyà. Barcelona, 1920.

Historia de Catalunya.

Curs superior. Barcelona, 1922.

Los privilegios de Alfonso X a la ciudad de Murcia.

Discurso inaugural en la Universidad de Murcia. Barcelona, 1923.

El tractat "De regimine principum de l'infant Fra Pere d'Aragó". Barcelona, 1927.

Estudis d'Historia Jurídica Catalana. Barcelona, 1929.

Consolat de mar. Barcelona, 1930-1933.

Matisos d'Historia i de llegenda. Barcelona, 1932.

Els "usualia de curialibus usibus Barchinonae" (assaig de reconstrucció). Barcelona, 1935.

San Ramón de Peñafort.

Colec. "Pro Ecclesia et Patria". Barcelona, 1936.

Reafirmación espiritual de España. Barcelona, 1939.

En *Miscellanea Finke* publicó las *Notas sobre la legislación eclesiástica provincial que integra la compilación Canónica tarraconense del Patriarca d'Alexandria*, y en vísperas de su muerte ultimaba un artículo sobre *El adopcionismo* para el libro que en homenaje a Alfonso II se publicará con motivo del undécimo centenario del fallecimiento del Rey Casto.

Desgraciadamente, su obra no es toda de igual valor. Aunque su capacidad era grande, sus buenos deseos, su afán de llenar tantos huecos como encontraba en su camino, su amor a Cataluña, que en él, claro está, se confundía con su amor a España, le hacían atender a una constante demanda, y si bien muchos de sus libros, folletos, artículos y conferencias son de positivo mérito y tendrán siempre un puesto preferente en los anaqueles de los investigadores, otros adolecen de defectos nacidos sin duda del quehacer apremiante, como ocurre, por ejemplo, con el *Consolat de mar*, que exigía años de labor con reposo.

Éstos años hubieran empezado ahora para Valls. El ilustre historiador catalán había llegado a la edad en que se apetece el remanso tranquilo; había alcanzado la cumbre en el cumplimiento del deber y podía trabajar sin agobios que oprimen, por eso su muerte en el momento que ocurre es doblemente dolorosa. Valls nos hubiera dado acabadas ediciones de las fuentes catalanas, en su mano lo tenía todo: la riqueza de los archivos principales, las bibliotecas universitarias, la protección copiosa del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y un grupo de alumnos que él hubiera convertido en un plantel de historiadores. ¡Lástima grande nos ocasiona su pérdida!

Mas, según decía San Isidoro: *si la piedad nos manda llorar por los fieles difuntos, la fe nos lo prohíbe* (Lib. Sententiarum, III, 62), y especialmente ha de

Varia

731

ser en el caso del amigo, del compañero, del profesor insigne que hoy nos falta, cuya bondad era manifiesta.

Fernando Valls Taberner era un hombre noble, un hidalgo español, un caballero cristiano de la Marca Hispánica..., y Fernando Valls descansará en paz, porque Dios lo ha prometido a los que no hacen agravio a su prójimo, ni consienten que otro se lo haga, ni sufren que en su presencia se le calumnie... ¿No recordáis? Son palabras de los Salmos... ¡Esos son los dichosos que llegarán al descanso del monte del Señor! (Paráfr. XIV, 1 y 4.—Scio., III, pág. 257.)

R. PRIETO BANCIS.

Los Cursos de Verano en La Rábida.

La política del nuevo Estado español, en lo que concierne al ramo de Educación, ha alcanzado uno de sus mayores e indiscutibles éxitos con la organización de los Cursos de Verano. De éstos, en el mes de septiembre último se ha cumplido un ciclo dedicado a revisar los problemas de la Historia de Hispanoamérica en la décimosexta centuria, a la sombra del Monasterio de La Rábida. Correspondió su organización a la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, dependencia de la Universidad de Sevilla; no obstante su reciente creación, la mentada Escuela pudo montar rápidamente el complicado sistema de un ciclo de conferencias consagrado a un tema específico, acerca de cuyos diversos aspectos han expuesto sus últimas investigaciones un núcleo muy importante de catedráticos y profesores españoles y extranjeros. Entre ellos, D. Alfonso García Gallo y don Juan Manzano y Manzano, así como los señores D. Manuel Giménez Fernández y D. Antonio de la Torre y del Cerro, se aplicaron a desarrollar puntos que por su índole interesan al ANUARIO.

El Catedrático de la Universidad de Valencia, D. Alfonso García Gallo, a lo largo de sus clases, presentó el influjo de lo medieval en las instituciones y organización jurídica indianas. Este curso, en contraste con los restantes, no se limitaba, pues, a una persona o problema determinados, sino que abarcaba todo un panorama de problemas resueltos hasta ahora sólo a medias. El propósito principal del expositor era discernir lo que era España en la Edad Media y lo que de ella pasó a las Indias; diserción harto difícil por la carencia de bibliografía moderna o de monografías recientes sobre las instituciones indianas, supuesto que los trabajos de Solórzano, de León Pinelo o las Recopilaciones nos ofrecen momentos determinados, mas no la visión general y menos la raigambre de cada institución. Por otra parte, no se puede delimitar cronológica o específicamente el caudal medieval en las entidades indianas, habida cuenta de la imprecisión de determinar la fecha de la desaparición de la Edad Media, de allí que sea preciso adoptar un criterio fundado en lo espiritual; frente al concepto fideísta de la vida, que informa el Medievo, surge en el Renacimiento una opinión racionalista.

Para adelantar conceptos, indicó García Gallo que las Indias se incorporaron jurídicamente, en categoría de igualdad a cualquier otro reino, dentro de Castilla, de donde las instituciones castellanas son las que se implantan en el Nuevo Mundo. Mas como tampoco era posible ni hacedero el trasplante en junto, supuesto